

Señores
JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO
Yopal – Casanare
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD ESPECIAL PARA LA CONTRADICCIÓN DEL DICTÁMEN

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: 850013103002 - 2023 - 00173 - 00

DEMANDANTE: ANDREA KATHERINE SALCEDO CASTIBLANCO

DEMANDADOS: MARÍA EDELMIRA PLAZAS PIRACÓN y otros.

OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO, abogado titulado y en ejercicio, domiciliado y residente en el municipio de Yopal (Casanare), identificado con la cédula de ciudadanía 72.289.894, expedida en Barranquilla (Atlántico), distinguido con la tarjeta profesional 192.670 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la demandante **ANDREA KATHERINE SALCEDO CASTIBLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.118.570.694, me remito a ustedes con la finalidad de:

1. Solicitarles muy respetuosamente la comparecencia a audiencia, del señor **DIEGO M. LÓPEZ MORALES**, quien figura como Director forense de la sociedad mercantil **IRS VIAL S.A.S.**, y asimismo, por ser quien suscribe el peritaje distinguido con el serial 240734877, denominado **“INFORME TÉCNICO PERICIAL – DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO RAT 2”**, fechado el (25) de julio del año (2024) y notificado a la parte demandante el día treinta (30) de julio del mismo año.

Lo anterior para efectos de realizar el respectivo interrogatorio al perito, con fundamento en las previsiones del artículo 228 de la Ley 1564 del 2012, el cual en su aparte pertinente dispone:

“La parte contra la cual se aduzca un dictamen pericial podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro o realizar ambas actuaciones. Estas deberán realizarse dentro del término de traslado del escrito con el cual haya sido aportado o, en su defecto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia que lo ponga en conocimiento. En virtud de la anterior solicitud, o si el juez lo considera necesario, citará al perito a la respectiva audiencia, en la cual el juez y las partes podrán interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen...” (Subrayas son nuestras).

De usted muy respetuosamente.



OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO

C.C. 72.289.894 de Barranquilla

T.P. 192670 del C.S. de la J.

oscarsampayo5@hotmail.com 

Calle 19 # 27 - 44 

320 221 8194 